

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Denominación del contrato: “Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía.”

Objeto del contrato, Lote 1: Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía mediante procedimiento abierto.

Precio del contrato: 22.065.853,76 € I.V.A. excluido, 26.699.683,05 € I.V.A. incluido.

Empresa adjudicataria: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.

Plazo de ejecución : 18 meses.

Vista la tramitación seguida para la modificación del contrato de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de marzo de 2022 se inicia, por acuerdo del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, el expediente para la contratación “Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía” (EXPT. CONTR-2022 154964).

SEGUNDO.- Se emite informe AJ-CPAI 2022/27 del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 16 de marzo de 2022.

TERCERO.- La fiscalización del gasto fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Financiación europea de la Junta de Andalucía con fecha 9 de mayo de 2022, habiéndose aprobado el gasto con cargo a la partida presupuestaria 0132170000 G/12D/60303/00 A1B20048D0 2021000899.

CUARTO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 10 de mayo de 2022 por importe de 26.699.683,05 €, IVA incluido.

QUINTO.- La adjudicación del lote 1 del presente contrato fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 27 de septiembre de 2022 a la TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A..



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/05/2024 09:34:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcG2b3fbUpi91r2z44Q8ydL2To	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación se realiza por importe de 22.065.853,76 €, IVA excluido, correspondiente al precio ofertado, coincidente con el presupuesto de licitación; a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.633.829,29 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 26.699.683,05 €.

SEXTO.- Como resultado de la licitación con fecha 16 de noviembre de 2022 se formalizó el contrato “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACIÓN EN INTERIORES EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” del Lote 1 entre la Agencia Digital de Andalucía y la TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., con un importe de 22.065.853,76 € I.V.A. excluido, 26.699.683,05 € I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.

SÉPTIMO.- El servicio proponente considera necesario llevar a cabo una modificación del contrato de referencia en el régimen de abono del precio del contrato. Que tal y como se detalla en la Memoria Justificativa de fecha 9 de mayo de 2024, sería conveniente realizar la facturación del Lote 1 del contrato de referencia con periodicidad semanal. Esta modificación se ampara en el artículo 205.2 b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

A día de hoy, el grado de ejecución del contrato del Lote 1 es bajo. Al final de abril del año 2024 las sedes facturadas han sido 1225, que se corresponden con una facturación de 6.736.134,17 € IVA incluido (25% del precio del contrato).

El contrato del Lote 1 tiene una duración inicial de 18 meses que finalizaría en el mes de mayo de este año 2024. El contrato consta de tres fases, siendo la fase inicial la dedicada a la instalación de los componentes el core de la nueva red (nodo central) y de la herramienta de seguimiento del contrato. El despliegue de este componente fundamental estaba previsto para marzo de 2023, pero se retrasó hasta el mes de junio debido a problemas de la configuración del propio nodo central y su posterior integración con la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Debido a estas circunstancias imprevisibles que no se pudieron tener en cuenta en la fase de licitación del contrato, el despliegue del equipamiento en las sedes se vio retrasado irremediabilmente.

Para llevar a cabo la facturación y certificación, acorde a lo exigido por la fuente de financiación del expediente (fondos MMR), del equipamiento desplegado en la sede es necesario someterlo a pruebas de verificación de su correcto funcionamiento y que son llevadas a cabo por el propio adjudicatario y por la oficina técnica que tiene encargada el seguimiento y verificación de los trabajos asociados a este contrato. Si estas pruebas son satisfactorias se finaliza el proceso de despliegue del equipamiento en la sede y se da paso a la certificación de la misma por parte de la oficina técnica, que incluye además la revisión de toda la documentación generada en el proceso de instalación, tal como exige el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por otro lado, las facturas emitidas son sometidas a un exhaustivo proceso de comprobación y corrección.

Desde finales de 2023, se está llevando a cabo el suministro e instalación en una gran cantidad de sedes, lo que implica un volumen muy elevado de elementos suministrados, lo que ha supuesto un alto grado de ejecución presupuestaria en las facturas mensuales que se prevé se mantenga hasta la finalización del contrato. Esto supone importes muy elevados de facturas con un volumen elevado de elementos imputados, que exige un alto consumo de tiempo en su revisión con el posible riesgo de identificar errores que obligarían a remitir una nueva factura. Situación imprevisible que no se tuvo en cuenta en la fase de licitación del contrato.

Todo este retraso tiene un impacto negativo tanto en el contratista que, a pesar de suministrar los elementos, tiene que esperar un período de tiempo muy amplio hasta que se culminan las comprobaciones y se procede a la facturación, como para la Junta de Andalucía, al no poder cumplir los plazos legalmente establecidos. La reducción del período de factura-



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/05/2024 09:34:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcG2b3fbUpi91r2z44Q8ydl2To	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ción de mensual a semanal y, por lo tanto, del importe de las facturas y del volumen de elementos de catálogo incluidas en las mismas, supondría la flexibilización de los procesos de certificación y facturación de sedes, reduciendo el riesgo de paralización de grandes volúmenes de facturación. El seguimiento y comprobación de un volumen reducido de elementos a facturación, así como su documentación asociada, permite tiempos de corrección inferiores y, en consecuencia, una mayor agilidad en la tramitación de las facturas, así como el aumento el margen de tiempo para llevar a cabo las certificaciones.

En vista a los motivos indicados anteriormente, esta modificación se deriva de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever, quedando justificada que no altera la naturaleza global del contrato, ni su cuantía, ni se trata de una modificación sustancial. Atiende a la exigencia legal de no introducir condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación. Además, la variación introducida tiene carácter de indispensable, debido a que se agiliza el trámite de facturas, y reduce el riesgo de paralización por corrección de estas y responde a circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato.

OCTAVO.- La presente modificación del contrato no supondrá incremento en las necesidades presupuestarias actuales del contrato, ya que esta modificación simplemente implica un cambio en el periodo de facturación sin implicaciones presupuestarias.

NOVENO.- Mediante resolución de fecha 12 de marzo de 2024 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía se inicia el expediente de modificación del lote 1 del contrato de referencia.

DÉCIMO.- La empresa contratista ha prestado su conformidad mediante escrito firmado por la persona competente para ello, con fecha 8 de mayo de 2024.

DÉCIMO PRIMERO.- En la actualidad, se está tramitando una ampliación de plazo de la ejecución del lote 1 del contrato de referencia, por un periodo de 6 meses, desde el 16 de mayo de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024, la cual determinará la efectividad de la modificación propuesta.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se recibe informe favorable de la Asesoría Jurídica bajo el número AJ-CPIDS 41/2024, emitido con fecha de 26 de abril de 2024.

DÉCIMO TERCERO.- Se firma Propuesta de Resolución del modificado del contrato de referencia con fecha 14 de mayo de 2024.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en artículo 205.2 b) y c) de la Ley de Contratos del Sector Público de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se considera procedente la modificación del contrato “Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad wifi y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía en su Lote 1. CONTR 2022 154964”. Esta modificación, tal como se señaló anteriormente, no supone un incremento del precio del contrato.

Por todo lo anterior, conforme lo dispuesto en los artículos citados, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/05/2024 09:34:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcG2b3fbUpi91r2z44Q8ydL2To	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato “Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía” en su Lote 1, teniendo como premisa el supuesto previsto en el artículo 205 b) y c) de la LCSP. Siendo el objeto de la misma, modificar el régimen de abono del precio de la facturación establecida en el PCAP, de mensual a semanal.

Esta modificación, tal como se ha señalado anteriormente, no supone un incremento del precio del contrato ni altera la naturaleza global del mismo.

SEGUNDO.- La modificación del contrato se formalizará en documento administrativo.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa contratista con indicación de los recursos procedentes y publíquese conforme a lo previsto en el artículo 207.3 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/05/2024 09:34:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcG2b3fbUpi91r2z44Q8ydL2To	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	